

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la **Imprenta de José Antonio Nel-lo**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaria del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz, Doña María Eulalia, y los Sermos. Sres. Duques de Montpensier y sus hijos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2158.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de San Fernando, cuyo nombre y media filiación á continuación se inserta, y en caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 2 de Octubre de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Soldado Buenaventura Pascual Soler, hijo de Buenaventura y de Rosa, natural de Bisbal del Panadés, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura 1 metro 640 milímetros. Señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 19 años.

Núm. 2159.

Habiéndose extraviado á D. Salvador Fernandez Gil, vecino de esta ciudad, la cédula personal de 6.ª clase expedida á su favor en 30 de Enero último bajo el núm. 3795; he dispuesto

publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 2 de Octubre de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 2160.

Habiéndose extraviado á D. Juan Parisi Sulé, vecino de Castellvell, la cédula personal de 6.ª clase expedida á su favor en 8 de Octubre de 1877 bajo el núm. 98; á D. Francisco Farrán

Queraltó, vecino de Pira, otra cédula de 7.ª clase expedida en 1.º de Octubre del mismo año bajo el núm. 31, y á D. Antonio Vidal Llansá, vecino de Calafell, otra cédula de 7.ª clase expedida en 3 de Octubre del mismo año bajo el núm. 114 respectivamente; he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso de los expresados documentos y los presenten caso de ser hallados.

Tarragona 2 de Octubre de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 2161.

ELECCIONES.

CIRCULAR.

Dando cumplimiento á lo prevenido en el art. 106 de la ley electoral vigente, se publica á continuación el resumen de los votos que han obtenido los candidatos que se expresan, en las elecciones de Diputados provinciales verificadas en los días 10, 11 y 12 del mes de Setiembre último.

Partidos.	Distrito.	Cabezas.	NOMBRES.	Número de votos que han obtenido.
Falsét.....	1.º	Falsét.....	D. Alberto de Azara Lopez....	929
Falsét.....	2.º	Cornudella...	» Pedro Antonio Torres.....	1
Gandesa...	1.º	Gandesa.....	» Juan Bautista Salvat Sabaté.	869
Gandesa...	2.º	Batea.....	» Francisco Fumaña Solé....	2
Montblanch	1.º	Montblanch...	» Tomás Valls Vaquer.....	1.001
Reus.....	2.º	Reus.....	» Manuel Valls Vaquer.....	846
Reus.....	3.º	Riudoms.....	» Antonio Satorras Vilanova..	725
Tarragona..	1.º	Tarragona....	» Antonio Civit y Sala.....	630
Tarragona..	2.º	Tarragona....	» José Montagut é Illa.....	1.046
Tortosa....	1.º	Tortosa.....	» José María Pamies Juncosa.	9
Valls.....	2.º	Villarrodona...	» Francisco Fumaña Solé....	886
Vendrell...	3.º	Torredembarra	» Pedro Antonio Torres Jordi.	844
			» José Domenech Trill.....	1
			» Antonio Satorras Vilanova..	218
			» Luis de Jover de Viala....	1
			» Luis de Jover de Viala....	313
			» Juan Ravanals Ferrater....	890
			» Bernardo Torroja.....	117
			» Felipe Santiago Vila.....	1
			» Bernardo Torroja Ortega...	1
			» Antonio Capell Foguet....	842
			» Pedro Antonio Torres Jordi.	500
			» Enrique Huguet Bertrull...	474
			» Joaquin Llansó Jacas.....	356
			» Enrique Huguet Bortrull...	1

Tarragona 2 de Octubre de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2162.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Contribuciones.

Territorial.

CIRCULAR.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia se servirán manifestar con toda urgencia á esta Administracion económica, los bienes que radiquen en su respectivo distrito municipal, de la propiedad de D. Arturo de Castro y Vergez, Teniente que fué del Batallon de Alfonso XII, el cual falleció en la Isla de Cuba, expresando en que consistan aquellos.

Tarragona 1.º de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 2163.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bráfim.

Hallándose terminado el reparto general vecinal de esta villa correspondiente al año económico de 1878-79, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados hacer las reclamaciones que crean convenientes, seguros de que serán atendidas caso de ser justas; advirtiendo que finidos que sean dichos días no se admitirá ninguna.

Bráfim 25 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Juan Recasens.

Núm. 2164.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola.

Terminado el reparto general vecinal para cubrir las atenciones provin-

ciales y municipales en el actual año económico de 1878 á 79, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el de la fecha del presente anuncio en el *Boletín oficial*; pues finidos los cuales sin que se haya presentado reclamación, no será admitida ninguna.

Figuerola 26 de Setiembre de 1878.
—El Alcalde, Márcos Oliva.

Núm. 2165.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Forés.

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribucion de consumos y de la sal del actual año económico, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio y permanecerán los dias prevenidos por la instruccion, durante los cuales se oirán las reclamaciones que sean justas.

Forés 27 de Setiembre de 1878.—
El Alcalde, Antonio Puig.

Núm. 2166.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de la Torre del Español.

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribucion de consumos y sal del actual año económico, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se oirán las reclamaciones que sean justas.

Torre del Español 29 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Mariano Viñes.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública,
Agricultura é Industria.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla la cátedra de Higiene privada y pública, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad con los supernumerarios de la misma que reúnan las condiciones que determina el Real decreto de 6 de Julio de 1877 en su art. 7.º

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Setiembre de 1878.—
El Director general interino, el Baron de Covadonga.

(*Gaceta del 21 de Setiembre.*)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2167.

EDICTO.

Don Julian Algaba y Palomo, Teniente Coronel graduado, Comandante Fiscal del Regimiento Lanceros del Principe, tercero de Caballería.

Habiéndose ausentado de la plaza de Barcelona el Capitan graduado Teniente D. Antonio Cotter y Cortés, del Regimiento Lanceros de Lusitania, doce de dicha arma, á quien estoy procesando por haber extraido mas caudales que los necesarios para suministros de individuos del Regimiento Lanceros del Principe, como Capitan accidental que era en Abril del año actual del cuarto Escuadron, valiéndose de raspaduras y enmiendas en el recibo empeñado en la Caja:

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército; por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto al expresado Teniente, señalándole el cuartel que ocupa este Regimiento del Principe en este Canton, donde deberá presentarse en el término de veinte días, á contar desde la fecha del presente edicto á dar sus descargos, y de no verificarlo en el término señalado, se seguirá la causa y será juzgado en rebeldía.

Reus veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Julian Algaba.—Hay una rúbrica.—Es copia.—Sanchez.

Núm. 2168.

D. Mariano Romo y Hierro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Rovell y Albou, de edad treinta y dos años, de estatura mediana, cara redonda, nariz regular, barba cerrada, pelo negro, viste pantalon de pana color café y blusa azul; y á Felipe Barril y Fonramon, de estatura regular, cara larga, nariz regular, ojos negros, barba cerrada, pelo negro y algo calvo, y de edad treinta y cinco años, y viste como el otro, labradores y vecinos de Artesa; cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de quince dias comparezcan en este Juzgado y Es-

cribanía del que refrenda siguientes á la publicacion de este edicto y en las cárceles de este partido á responder á los cargos que les resulten en la causa que contra ellos se les sigue sobre asesinato de Andrés Vilaplana del propio vecindario, apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho. Por tanto, encargo á todos los agentes de la policia judicial y demás autoridades, procedan á la captura y conduccion á las cárceles de este partido de los referidos Pedro Rovell y Felipe Barril.

Dado en Balaguer á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Mariano Romo y Hierro.—Por su mandado, Antonio Cortazar, Escribano.

Núm. 2169.

Don Enrique Monfort y Arxer, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ciento veinte y nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, se encarga á todas las autoridades y funcionarios de la policia judicial procedan á la busca y captura de Juan Bautista Roger y Viñas, de cuarenta y siete años de edad, soltero, investigador, natural de Margalef, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora y su conduccion con la debida seguridad á la cárcel de este partido á disposicion de este Juzgado, á fin de extinguir la condena de tres meses de arresto mayor que por sentencia firme le fué impuesta en méritos de causa sobre juegos prohibidos, previniéndose á dicho Roger que dentro el término de quince dias se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona á veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Enrique Monfort.—Antonio María de Gavaldá.

Núm. 2170.

Don Francisco Valcárcel y Vargas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria expedida en méritos de causa criminal que estoy instruyendo sobre asesinato de Josefa Usall y Nadal, vecina de Salerás, la tarde del dia veinte y seis de Agosto último en el término de Albagés, se cita y llama para que se presente en este Juzgado dentro del término de quince dias, contaderos desde la publicacion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, á un hombre desconocido que pasó la noche del citado dia veinte y seis al veinte y siete en el Mas llamado de Sás término de Torms; cuyo sujeto es al parecer de unos treinta años de edad, de estatura alta, y el que

iba vestido con calzoncillos y debajo pantalon, teniendo los primeros una mancha de sangre en el muslo izquierdo, chaqueta como de militar, alpargatas y pañuelo en la cabeza; y el que se cree tambien es desertor del Ejército; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo encargo á los señores Jueces de primera instancia, Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policia judicial que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y detencion de dicho hombre desconocido contra el que recaen sospechas de ser el presunto autor del asesinato de Josefa Usall y Nadal, y caso de conseguirla, ponerlo á disposicion de este Juzgado.

Dado en Lérida á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Francisco Valcárcel y Vargas.—Por mandado de S. S., Joaquin Ruiz.

Núm. 2171.

Don José María Salvany, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de Tarragona.

Certifico: Que se ha remitido la requisitoria del tenor siguiente:

«Don Felipe del Castillo y Falcon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.—Al del igual clase de Tarragona, Tortosa, Falsét, Gandesa, Reus, Valls, Montblanch y Vendrell, hago saber: Que en este mi Juzgado y por actuacion del que refrenda pende causa criminal sobre hurto contra Elvira Martinez y Piera, cuyo actual paradero se ignora, en las que he acordado expedir á VV. SS. la presente por la que en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XII (Q. D. G.) les exorto y requiero y en el mio pido y encargo que luego de recibida se sirva aceptarla; y en su consecuencia, dictar las órdenes convenientes para la captura de la expresada procesada Elvira Martinez, y caso de conseguirla disponer su traslacion, con las seguridades debidas, á las nacionales cárceles de esta capital, á disposicion de este Juzgado, y ruego asimismo á V. S. que publicada esta requisitoria en forma de edicto en el *Boletín oficial*, periódico de avisos y estrados de los Juzgados de sus respectivas demarcaciones, se sirvan hacerla circular y el último de VV. SS., devolverla al presente quedando el tanto en casos análogos.—Barcelona cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Felipe del Castillo.—Por disposicion de S. S., José Fita, Escribano.—Hay un sello del Juzgado.»

Y para que conste libro el presente que firmo en Tarragona á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—José María Salvany.